

Poder, fragilidad y responsabilidad

Paul Ricœur

Se me ha encomendado la tarea de pronunciar una breve alocución con motivo del honor que se nos hace, a mi colega y a mí, con la investidura del doctorado *honoris causa*¹.

He pensado que lo más apropiado para la ocasión sería un tema ético, capaz de aunar competencias diversas y convicciones diferentes. Con esta intención he escogido el tema de la *responsabilidad*, que me propongo precisar emparejándolo con el de la *fragilidad*.

Al hablar de fragilidad pensamos habitualmente en la que resulta de nuestra debilidad, de nuestra vulnerabilidad, de nuestro sometimiento a la enfermedad y a la muerte. Quisiera prestar atención a la fragilidad que los hombres añaden con su *acción* a nuestra finitud original. El caso es que allí donde la intervención del hombre crea poder, crea también nuevas formas de fragilidad y, por consiguiente, de responsabilidad.

Mencionaré, brevemente, algunos campos en donde el obrar humano, con su expansión, genera a la vez poder, fragilidad y responsabilidad.

Todos pensamos enseguida en el problema del medio ambiente. Por vez primera, descubrimos que con nuestra *acción* podemos producir efectos nocivos a escala cósmica y de modo irreversible. Durante milenios, la naturaleza ha sido vista como un ámbito invulnerable mientras nuestras ciudades crecían como recintos seguros. Hoy, en cambio, la naturaleza está amenazada por el hombre. Pero esto significa también que donde reinaba una especie de destino, nos hemos hecho responsables. Al aumentar el radio de nuestra acción, creamos nuevos ámbitos de fragilidad y de responsabilidad.

Segundo ejemplo de esta nueva intervención: las aplicaciones de la ciencia de la vida afectan al viejo destino de nacer así y aquí. Los científicos hablan de tres dominios: dominio de la reproducción, dominio eventual del capital genético y dominio del córtex cerebral. Allí donde el hombre carecía de poder, esencialmente sobre el

¹ La investidura de Paul Ricœur como doctor *honoris causa* por la Universidad Complutense de Madrid tuvo lugar el 27 de enero de 1993. El colega al que Ricœur hace alusión en el texto es el farmacéutico inglés Richard B. Sykes (N. del T.).

destino de la especie humana, se anuncian nuevos poderes, nuevos peligros también y, por tanto, nuevas responsabilidades.

Otro ejemplo: el desorden de la economía mundial, principalmente en el ámbito de las relaciones entre Norte y Sur. La novedad es que ahora existe un sistema planetario de intercambios. Pero la discordancia entre necesidades reales insolubles y necesidades con posible solución pone de manifiesto una fragilidad de un nuevo tipo. Se precisa una nueva responsabilidad que vaya a contracorriente de las fatalidades económicas.

Un cuarto ejemplo nos lo proporciona el estado de la comunicación en todas sus formas, desde la prensa escrita a los medios audiovisuales. Con una comunicación cuasinstantánea, pero con la amenaza de un exceso de signos en circulación, cada vez menos interiorizados, ha nacido una nueva escala mundial de problemas.

Finalmente, me referiré a la fragilidad de las instituciones democráticas, de la que muy pocos son conscientes. Nuestro sistema político es el primero que pretende basarse en la soberanía popular y que, de este modo, se confía a la fragilidad de un querer-vivir juntos en tales o cuales instituciones. Poder, fragilidad y responsabilidad crecen juntos.

Se plantea, entonces, el problema de la naturaleza del vínculo que existe entre fragilidad y responsabilidad. A primera vista, la respuesta es simple: nuestra responsabilidad aumenta al mismo tiempo que crece el poder que produce una fragilidad complementaria. Me permitiréis enriquecer esta respuesta, estableciendo un vínculo más íntimo entre responsabilidad y fragilidad. Diré, comentando libremente al filósofo Hans Jonas, autor de *El principio de responsabilidad*², que la responsabilidad tiene como correlato específico «lo frágil», es decir, tanto lo percedero por debilidad natural como lo amenazado por los envites de esa especie de violencia que parece formar parte del obrar humano.

El filósofo llama principio a este imperativo de la responsabilidad porque se sitúa a la cabeza de todas las obligaciones que se derivan de ella en los diversos campos de aplicación que hemos recorrido. Pero lo descubrimos envuelto en un sentimiento —el sentimiento de responsabilidad—: en efecto, nos conmueve, nos afecta, en el plano de un temple de ánimo fundamental —de una *Stimmung*—, la llamada que nos llega precisamente de lo frágil, que nos requiere y nos ordena acudir en su ayuda, mejor aún, que nos ordena que lo dejemos crecer, que permitamos su realización y desarrollo.

Contemplad a un niño que nace: por el solo hecho de estar ahí, obliga. Lo frágil nos hace responsables. ¿Y qué significa, entonces, la obligación? Esto: cuando lo frágil es un ser humano, un ser vivo, se nos entrega confiado a nuestros cuidados, se pone bajo nuestra custodia. Cargamos con él. Considerad con atención esta metáfora de la carga. No se ha de subrayar tanto el aspecto de fardo, de peso asumido, cargado sobre nuestras espaldas, como el aspecto de la confianza: algo —*alguien*— se confía a nuestros cuidados. El ser frágil cuenta con nosotros, espera nuestro socorro y nuestra ayuda, confía en que cumpliremos nuestra palabra. En resumen, una promesa tácita crea el vínculo entre la llamada de lo frágil y la respuesta de la responsabilidad. Este vínculo

² H. Jonas, *Das Prinzip Verantwortung. Versuch einer Ethik für die technologische Zivilisation*, Frankfurt, Insel Verlag, 1980. Hay trad. cast.: *El principio de responsabilidad*, Barcelona, Herder, 1994 (N. del T.).

de confianza es fundamental. Es importante que lo situemos por encima de la sospecha, que es verdaderamente lo contrario a esto. Está íntimamente ligado al requerimiento, a la conminación, al imperativo del *principio de responsabilidad*.

Detengámonos en este punto para medir la fisura que se ha abierto entre el análisis de la responsabilidad que introduce la relación con lo frágil y el análisis más conocido según el cual la responsabilidad consiste en poder designarse a uno mismo como el autor de sus propios actos. No se ha invalidado, de ningún modo, esta definición: en efecto, si no pudiésemos retomar después, mediante una breve rememoración, el curso de nuestros actos y agruparlos en torno a ese polo de la identidad al que llamamos «nosotros mismos», autor de nuestros propios actos, nadie podría tampoco contar con nosotros, esperar que cumplamos nuestras promesas. Por tanto, no se elimina nada de la antigua definición de responsabilidad. Sólo se le añaden dos rasgos.

En primer lugar, no se pone el acento en el pasado, sino en el futuro, que es lo que siempre sucede cuando estamos dispuestos a reparar los daños causados por nuestras acciones o a sufrir el castigo derivado de nuestros actos delictivos. Ciertamente, las consecuencias asumidas constituyen ya una parte de futuro con respecto a nuestras acciones pasadas. Pero también se han producido ya esas consecuencias cuando el tribunal emite su juicio. De nuevo se nos ha llevado al pasado. En cambio, la llamada que llega de lo frágil nos orienta hacia el futuro: ¿qué haremos con este frágil ser, qué haremos por él? Todos los ejemplos de fragilidad vinculados a la extensión de nuestros poderes abogan por una responsabilidad respecto al futuro: del planeta, de la vida, de la economía mundial, de la comunicación planetaria y, por último, de la democracia.

Segundo rasgo distintivo de la nueva definición de responsabilidad: mientras que la capacidad de designarse a uno mismo como autor de sus actos se afirma o, mejor aún, se constata en una relación de uno consigo mismo, en la pura reflexión, la llamada, la conminación y también la confianza que proceden de lo frágil señalan la primacía del otro respecto a nosotros mismos. El otro, al contar conmigo, me hace responsable de mis actos. Sólo señalaré aquí que no hay por qué dejarse encerrar en una falsa alternativa entre la capacidad de designarse a uno mismo como autor de sus propios actos, por un lado, y, por otro, la llamada de lo frágil. Ambas cosas se presuponen mutuamente. Precisamente en el ámbito de la alteridad nos hacemos efectivamente responsables, en el siguiente sentido: para que una capacidad se realice y se convierta en acto hay siempre que despertarla. Inversamente, desde el momento en que el otro me muestre su confianza, aquello con lo que cuenta, mantendré precisamente mi palabra respecto a él, me comportaré como un agente, que es autor de sus propios actos. No digamos nada más sobre este capítulo controvertido. Lo que a fin de cuentas está en juego es el reconocimiento mutuo, que hace del otro, no un extraño, sino un semejante. Esta fundamental *similitud humana* es lo que hay que preservar en todos aquellos campos donde el hombre, al hacerse más poderoso que nunca, se ha hecho al mismo tiempo más peligroso para los demás hombres.

Traducción: *Gabriel Aranzueque*